

ANUNCIO

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “AULA MEDIOAMBIENTAL EL TAGOROR DE CHAVOCOS”

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2018, se ha aprobado el expediente de contratación de referencia, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas obrantes en el mismo, y con el siguiente contenido resumen:

- **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 52.200,00 € IGIC no incluido, liquidado al 7%
- **FINANCIACIÓN:** Dicha actuación ha sido subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, según Resolución de la Dirección General de Agricultura de fecha 28 de diciembre de 2017, por la que se conceden las subvenciones destinadas a la realización de inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala (Medida 7.5), convocadas anticipadamente para 2017 por la Orden de 21 de diciembre de 2016, de esta Consejería.
- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Negociado sin publicidad
- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** La negociación que deba celebrarse a efectos de lo dispuesto en el artículo 178 del Texto Refundido versará sobre los siguientes aspectos de carácter económico y técnico del contrato:
 - *Mejoras adicionales*
 - *Precio*
 - *Ampliación del plazo de garantía.*

A. MEJORAS ADICIONALES.- Puntuación máxima 70 puntos Para que sean aceptadas las mejoras propuestas, deberán estar referidas al listado de mejoras que se detallan:

Juegos infantiles a instalar en el interior del recinto (balancín, tobogán etc.) incluyendo el cartel informativo de uso de los juegos ofertados.	40 puntos
Suministro e instalación de papeleras tipo Villa o similar con separación residuos con listones de madera	15 puntos
Acondicionamiento del acceso a parque con arena y gravilla compactada	15 puntos

Para la valoración de este criterio, las empresas licitadoras deberán detallar las mejoras propuestas, número de elementos ofertados por cada mejora,

Firma 1 de 1
MANUEL DOMÍNGUEZ
GONZÁLEZ
09/02/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bc135d3fa6d845c5a5eda14d1a8c1dc2001**

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



descripción, fotografías, planos y precios descompuestos. La mejora propuesta se valorará atendiendo a la calidad y al mayor número de elementos ofertados, asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y a las propuestas intermedias se asignarán puntuaciones proporcionales.

Requisitos de las mejoras para poder ser valoradas: Las siguientes circunstancias serán causa para la no consideración de la propuesta de mejora:

1.- Sólo se considerará el importe de ejecución material de las mejoras obviándose el beneficio industrial y gastos generales para el cálculo del importe económico de la mejora.

2.- Cualquier mejora que se proponga deberá ser realizada íntegramente a cargo del contratista sin coste alguno para la administración, debiendo asumirse por la empresa adjudicataria cualquier medio a utilizar, trabajos necesarios para su ejecución, etc...

3.- No se entienden como mejoras los estudios, proyectos y planes secundarios no exigibles por la legislación vigente.

B. PRECIO. Puntuación máxima: 20 puntos.- Se valorará asignando la máxima puntuación a la proposición económicamente más baja, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_m}{L - F} \times (L - O)$$

P: puntuación de cada oferta

P_m: máxima puntuación que se puede obtener

L: Presupuesto de licitación

F: Oferta más baja

O: oferta a valorar

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

C.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA.- Puntuación máxima: 10 puntos.

Ampliación del plazo de garantía de las obras a realizar así como de los materiales empleados hasta un máximo de 60 meses. La puntuación se asignará de la siguiente forma: ampliación del plazo de garantía sobre el plazo de 12 meses previstos.....10 puntos.

- **EMPRESAS INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO:**

- 1.- PROMOCIONES BENAYE, S.L.
- 2.- OBRAS DISEÑOS ESPECIALES, S.L.
- 3.- MANUEL ENRIQUE QUINTERO DÓNIZ

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** 23 FEBRERO 2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 1 de 1
MANUEL DOMÍNGUEZ
GONZÁLEZ
09/02/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bc135d3fa6d845c5a5eda14d1a8c1dc2001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

